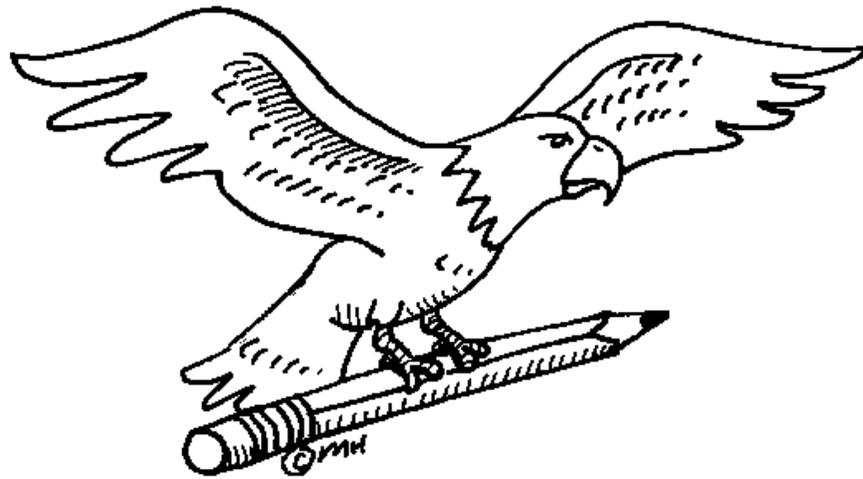


Mary C. O'Brien Elementary School

Manual Para Padres y Alumnos

2023 - 2024



Mary C. O'Brien Elementary School

Physical Address: 1400 N. Eleven Mile Corner Road, Casa Grande, AZ 85194

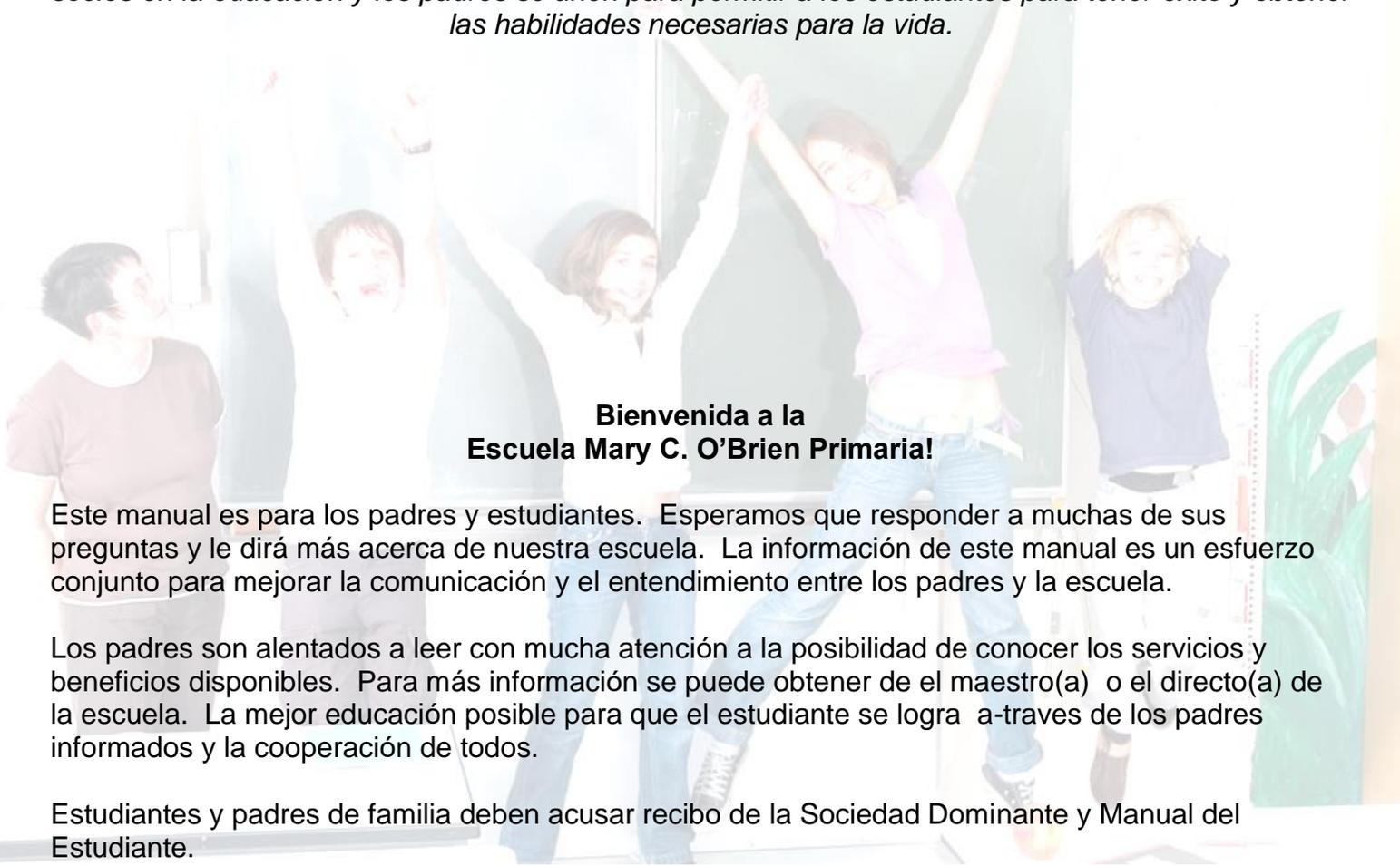
Mailing Address: 3740 N. Toltec Road, Toltec, AZ 85131

Telephone: (520)450-4400

Fax: (520)450-4405

Declaración de Misión

Es la misión del Distrito Escolar Mary C. O'Brien Alojamiento para desarrollar y mantener un ambiente positivo de aprendizaje educativo, en el que se puede todo el potencial de todos los estudiantes se dieron cuenta. Con este fin, los recursos combinados de la escuela, el personal, socios en la educación y los padres se unen para permitir a los estudiantes para tener éxito y obtener las habilidades necesarias para la vida.



Bienvenida a la Escuela Mary C. O'Brien Primaria!

Este manual es para los padres y estudiantes. Esperamos que responder a muchas de sus preguntas y le dirá más acerca de nuestra escuela. La información de este manual es un esfuerzo conjunto para mejorar la comunicación y el entendimiento entre los padres y la escuela.

Los padres son alentados a leer con mucha atención a la posibilidad de conocer los servicios y beneficios disponibles. Para más información se puede obtener de el maestro(a) o el directo(a) de la escuela. La mejor educación posible para que el estudiante se logra a-traves de los padres informados y la cooperación de todos.

Estudiantes y padres de familia deben acusar recibo de la Sociedad Dominante y Manual del Estudiante.

CONTENIDO

El contenido de este manual no son contractuales, y no dar lugar a un reclamo por incumplimiento de contrato contra el Distrito Escolar. Además, el contenido de este manual se aplican a todos los estudiantes de la escuela, ya que los contenidos aparecen ahora en el manual o puede ser modificado en el futuro.

Tabla de Contenidos

Página de Firma(para ser devuelta a la maestra.....	Portada
Lista de Personal	4
A. Padres – Escuela de Relaciones.....	5
B. Responsabilidad del Estudiante.....	5
C. Visitas al Salón de clase.....	6
D. Voluntariado.....	6
E. Conferencias.....	6
F. Admisión/Inscripción.....	6
G. Transporte.....	8
H. Asistencia.....	10
I. Uniformes.....	13
J. Relacionados con el clima y Cierre de Emergencia.....	14
K. Paseos.....	15
L. Programas de instrucción Especiales.....	16
M. Child Find.....	16
N. Educación para Dotados y Talentosos.....	16
O. Servicios de información electrónica.....	17
P. Servicio de Comida y Comida Cargos.....	19
Q. Plan de bienestar y salud.....	19
R. Confidencialidad de los expedientes de educación los estudiantes	19
S. Uso de teléfono celular de.....	21
T. Estudiante Violencia/ Acoso/ Intimidación/ O Acoso Moral.....	21
U. Disciplina.....	23

District Staff	
Pinal County Superintendent	Jill Broussard
Superintendent	Martin Bassett
Chief Deputy	Tonya Taylor
Business Manager	Sherree Ramirez
Plant Supervisor	Jesse Salazar
Administrative Assistant to Transportation	Stella Tarango
Transportation Supervisor	TBD
Transportation	Arnold Emerson
Psychologist	Jack Russell
Technology	Jacob Aguayo
MCOB Staff	
Principal	Lisa Raymond
Social Worker	Jennifer Peters
Registered Nurse	Sonya Martinez
Administrative Assistant	Carmen Robles
School/SPED Secretary	Lee Ann Miller
Cafeteria	Jose Calderon
	Delfria Valenzuela
	Carolina Rodriguez
Custodial/Grounds Keeping	TBD
	Raquel DeFreese
	Ramon Espinoza
	Diana Varela
Bus Drivers	Yvette Steward
	Pat McKune
	Elizabeth Grossi
	Marcy Kee
Classroom Faculty & Staff	
Kindergarten	Caitlyn Sinks
1 st Grade	Lynn Salazar-Lujan
2 nd Grade	Patricia Baeza
3 rd Grade	Eileen Vasquez
4 th Grade	Melissa Puentes
5 th Grade	Adriana Lucio
6 th Grade	Denise Carter
Resource	Rellie Lawyer
Physical Education	Kyle Peters
Reading Coach	Jackie Mims
Curriculum Enrichment	Marie Barricklow
Technology	Gerard Deall
Paraprofessionals	Dawn Galloway
	Monique Garza
	Kathy Garza
	Bertha Jimenez
	Patricia Benster
	Lissette Mendivil
	Danelle Miller
	John Francois

A. Padres- Escuela de Relaciones

Esfuerzo sera hecho para mantener informados a los padres o tutores de programa de actividades de sus hijos y el progreso. Una estrecha relación cooperación entre los padres/tutores y la escuela fomentará el mejor entorno posible para el niño(a). El contacto entre la escuela y los padres/tutores se relizará a través de conferencias regulares, visitas a domicilio, las comunicaciones escritas, contactos telefónicos, etc.

Los padres son bienvenidos a ponerse en contacto con el maestro(a) del niño(a), según sea necesario. Como las maestras están involucrados en una variedad de programas de instrucción y/o trabajo durante el día, es difícil dejar la configuración para aceptar llamadas telefónicas. Si los padres desean hablar con un maestro(a) la secretaria de la escuela enviará a los padres a la maestra de buzón de voz. El maestro(a) le devolverá la llamada en el momento mas temprano posible.

Si un padre tiene un problema se recomienda encarecidament e que el padre hable con la maestra del niño(a) en primer lugar. Si la preocupación no es respondido satisfactoriamente a, entonces es apropiado para programar una cita con el director(a) de la escuela. El director(a) de la escuela consultará con la maestra u otro personal que participan y si es apropiado, hacer arreglos para que la maestra o persona asistir a la reunión con el padre y ella va resolver cualquier problema o preocupación.

Los padres pueden verificar las calificaciones del estudiante y la asistencia mediante el Portal de Padres un recurso electrónico a través de la página web de la escuela. Póngase en contacto con Carmen Robles para obtener información sobre el Portal de Padres.

Los padres son responsables de ciertas responsabilidades de los padres y para la conducta de sus hijos durante el horario escolar y actividades escolares. Los padres deben entender que su hijo(a) de mostrar un comportamiento adecuado y el lenguaje.

Responsabilidades de los Padres son:

1. Asegurarse de que su hijo(a) asiste a la escuela en una manera oportuna y en forma regular.
2. Tener a su hijo(a) nutrido, en Buena salud, y listos para aprender.
3. Educar a si mismos ya su hijo(a) de las reglas y regulaciones del distrito.
4. Pagar por daños a la propiedad como resultado de la mala conducta de sus hijos.

B. Responsabilidad del Estudiante

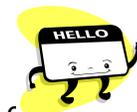
Los estudiantes tienen que rendir cuentas por su conducta durante el horario escolar y actividades escolares. Los estudiantes deben entender que deben mostrar un comportamiento adecuado y uso del lenguaje que no es ofensivo para el resto de la comunidad.

MCOB Promesa del Estudiante

Yo respeto a mis padres.

Voy a escuchar a mis maestras.

Nunca un mal uso del espacio de otras personas y la propiedad.



C. Visitación de salón de Clase

Los visitantes no esenciales estarán limitados durante el día de instrucción. La observación de la clase debe programarse con el director por adelantado.

Las familias pueden venir a almorzar. Las familias pueden comer afuera en un banco de picnic o en la cafetería separada de la sección asignada de la clase.

Los eventos especiales estarán abiertos a las familias.

Si un administrador aprueba que un visitante esté en el campus, se requiere que el visitante firme su entrada y salida en la oficina principal. Una vez registrado, la secretaria de la escuela llamará al salón y anunciará la llegada. Asegúrese de cerrar la sesión al salir del campus.

La visita u observación prolongada del salón de clases debe ser aprobada por la administración.



D. Voluntario

Es probable que Art Masterpiece comience en el otoño. Se requieren verificaciones de antecedentes, a expensas del Distrito, para los voluntarios de Art Masterpiece.

La Organización de Padres Impulsores da la bienvenida a los voluntarios. No se requiere una verificación de antecedentes ni una tarjeta de verificación de huellas dactilares para participar en Parent Boosters. Las reuniones de refuerzo de padres generalmente se programan para el primer martes de cada mes. Se puede contactar a Parent Boosters por correo electrónico a mcobparentbooster@gmail.com.



E. Conferencias

Los padres/tutores pueden solicitar una conferencia en cualquier momento. Los maestros de clase están disponibles de 3:00 p. m. – 15:45 De lunes a jueves o previa solicitud. Se recomienda encarecidamente que los padres se reúnan con el maestro del salón de clases de su hijo sobre una situación antes de solicitar una reunión con el director de la escuela. Las conferencias también se pueden realizar virtualmente.

Las conferencias de padres y maestros programadas regularmente se llevarán a cabo en octubre y marzo. Las conferencias de padres y maestros pueden llevarse a cabo virtualmente.



F. Admisión/Inscripción

Todos los alumnos residentes serán inscritos y sirvió primero. Estudiantes residentes son aquellos que viven dentro de un área no incorporada que sirve como los límites de "distrito". Esta área no incorporada se centra alrededor de la Pinal Condado viviendas en once millas esquina. Si capacidad restante existe dentro de las directrices recomiendan por el director de cada escuela y aprobaron por el superintendente escolar del Condado y un programa adecuado, en el distrito está disponible, los estudiantes no residentes serán considerados para inscripción abierta.

Los padres de estudiantes residentes deben completar una solicitud de inscripción. La solicitud de la inscripción incluye prueba de residencia como un contrato de arrendamiento y factura en nombre de los padres. Solicitudes de inscripción pueden ser recogidos de la oficina MCOB.

Estudiantes residentes pueden ser examinados por el director, profesor o psicólogo de la escuela para determinar fortalezas académicas, necesidades y prácticas académicos apropiados.

Si capacidad restante existe dentro de los lineamientos recomendados por el director de cada escuela y aprobado por el superintendente escolar del Condado y un programa adecuado, en el distrito disponibles, no residentes estudiantes se matricularán en base a las siguientes prioridades:

1. el primer nivel de preferencia de la inscripción será para los no residentes condados alumnos cuyo padre trabaja en una (1) de las escuelas del programa o con otros programas de la superintendente escolar del Condado Pinal patrocinado.
2. el segundo nivel de preferencia de la inscripción será para los estudiantes condados no residentes que se inscribieron en el distrito el año anterior con un comportamiento adecuado y registros de asistencia.
3. el tercer nivel de preferencia de la inscripción será a cualquier hermano que se inscribirá al mismo tiempo que el alumno no residente.
4. Debido a la pandemia de COVID-19 durante el año escolar 2020/2021, a los estudiantes inscritos a partir de agosto de 2020 se les dará preferencia de inscripción después del tercer nivel de preferencia de inscripción y antes del cuarto nivel de preferencia de inscripción.
5. el cuarto nivel de preferencia de la inscripción será para los estudiantes condados no residentes que no estaban matriculados en la escuela el año anterior.
6. el quinto nivel de preferencia de la inscripción será para los estudiantes no-residentes / no Condado cuyo padre trabaja en una de las escuelas del distrito o con otros programas de la superintendente escolar del Condado Pinal patrocinado.

Si la capacidad no es suficiente para inscribir a todos los estudiantes solicitando la inscripción, el distrito deberá aceptar estos estudiantes en la medida de capacidad disponible a través de un proceso de selección aprobado por el superintendente escolar del condado.

El distrito escolar de María C. o ' Brien alojamiento conserva el derecho de rechazar la inscripción de un estudiante que ha sido suspendido/expulsado por cualquier distrito escolar en este estado durante el período de suspensión o expulsión o que no sea en cumplimiento de una condición de la sanción impuesta por cualquier otra escuela o distrito escolar, o con una condición impuesta por el Tribunal de menores de conformidad con A.R.S. 8-301. Aceptación para la inscripción puede ser revocado al encontrar la existencia de alguna de estas condiciones.

El distrito escolar de María C. o ' Brien alojamiento no admitirán a un estudiante no residente si el distrito ha sido notificado por el distrito escolar de residencia que la admisión del estudiante viola una orden judicial de segregación o un acuerdo con Estados Unidos Oficina del Departamento de Educación de los derechos civiles dirigida hacia la corrección de la discriminación racial o étnica alegada o probada.

Una inscripción abierta aprobada puede ser revocada en cualquier momento si se determina que la información proporcionada ha sido falsificada o si se ha omitido información de la solicitud de inscripción abierta. Además, inscripción abierta puede ser revocada debido a la pobre asistencia o

incumplimiento de las reglas escolares, las políticas del distrito y procedimientos o interrupciones por el estudiante o el padre que interfieren con el funcionamiento cotidiano de la escuela. Si se revoca una inscripción abierta para un estudiante del distrito, el estudiante hará la transición a la escuela de sucesor al final del período de clasificación natural o en un tiempo señalado lo contrario por el distrito. Si el estudiante está en peligro de tener su inscripción abierta revocada, la escuela, cuando las circunstancias lo permitan, enviará una carta de advertencia a los padres.

María C. o ' Brien alojamiento distrito escolar puede proveer transporte para los estudiantes. Los estudiantes no residentes pueden solicitar que el distrito ofrecen servicios de transporte. Estas solicitudes están sujetas a aprobación por el director de cada escuela y el Director de transporte para las escuelas del Condado Pinal.

Actualmente MCOB cuenta con tres rutas de autobuses a la Casa Grande, Arizona ciudad, Eloy, tolteca y Coolidge. Por lo general, se ofrece transporte de puerta a puerta, sin embargo, viajes en autobús largo pueden resultar en una parada de autobús del barrio.

Preguntas sobre transporte pueden enviarse al Departamento de transporte en 520-450-4466.

G. Transporte

El transporte de los estudiantes es un privilegio que se extiende a los estudiantes del programa y es un requisito legal excepto para el transporte necesario de los estudiantes con discapacidades como se indica en sus respectivos programas de educación individual. Los estudiantes no residentes pueden solicitar que el distrito proporcione servicios de transporte. Dichas solicitudes están sujetas a la aprobación del director de cada escuela y del director de transporte de las escuelas del condado de Pinal.



Nuestro objetivo #1 cada día es transportar a todos los estudiantes que viajan en autobús de manera segura hacia y desde la escuela. Para lograr este objetivo, necesitamos la cooperación de los padres/tutores de los estudiantes que viajan en autobús, para que nuestras rutas de autobús funcionen sin problemas, pedimos que cualquier cambio de autobús se haga de manera oportuna. Lea lo siguiente porque hay cambios importantes que se aplicarán.

A los padres se les permiten DOS direcciones para cada niño:

- UNA dirección para recogida/entrega regular y UNA dirección de emergencia.
- Si su hijo necesita una ubicación de parada alternativa, puede usar la dirección de entrega de emergencia.
- Espere 48 horas. para que las nuevas direcciones sean enrutadas y agregadas al autobús de su(s) hijo(s).

Peticiones:

- Cualquier solicitud de cambio debe enviarse por teléfono, correo electrónico u otro aviso por escrito a nuestra oficina de Transporte oa la oficina de la escuela del niño.
- La comunicación entre los padres y los conductores con respecto a un cambio de ruta DEBE realizarse mediante un correo electrónico o una llamada telefónica de los padres a la oficina de transporte o de la escuela del niño.
- Los padres deben presentar las solicitudes de cambio antes de las 2:00 p. m. • Esto incluye la entrega de la tarde del día actual y la recogida de la mañana siguiente.

- Para que los conductores ajusten sus rutas y transporten a su hijo, no aceptaremos ningún cambio de autobús DESPUÉS de la hora límite.

Condiciones del camino:

- Los caminos de tierra sin servicio representan un peligro para los autobuses y los pasajeros durante el viaje. El transporte revisará las carreteras para determinar si es seguro viajar. Si no es así, se ofrecerá una ubicación alternativa en la carretera pavimentada más cercana.
- Los autobuses no serán conducidos por caminos embarrados. Si el camino no es seguro para viajar, se ofrecerá una ubicación alternativa o los padres proporcionarán transporte a la escuela.
- Debido a las limitaciones del autobús, el espacio disponible y los puntos ciegos que representan un peligro para los estudiantes, los conductores no viajarán por ningún callejón sin salida o callejón sin salida. En su lugar, se ofrecerá una ubicación alternativa.

Transporte de la escuela primaria MCOB:

- Es preferible que alguien esté presente en el lugar de entrega.
- Si no hay nadie visible y el niño no puede ingresar al lugar de entrega, se les indica a los conductores que mantengan al estudiante en el autobús y continúen con la ruta.
- Cuando se completa la ruta del autobús, el conductor pasa por el lugar una vez más.
- Si el estudiante aún no puede ingresar, el estudiante será llevado de regreso a la Escuela Mary C. O'Brien y un padre/tutor deberá recoger al estudiante en la oficina de MCOB.

Tómese unos minutos para revisar con su hijo el comportamiento apropiado al entrar, viajar y salir del autobús. Tal conducta hace posible que el conductor preste toda su atención a la carretera ya los demás conductores. Los conductores aprecian la cooperación de su hijo en seguir todas las reglas y procedimientos. El propósito principal de las reglas y procedimientos en los autobuses es la seguridad de todos los estudiantes.

Todos los estudiantes se comportarán de la misma manera que lo harían en el salón de clases. Los estudiantes deberán seguir las reglas establecidas en esta hoja, así como las emitidas por cualquier operador de vehículos en cualquier vehículo del distrito. El comportamiento inadecuado durante el uso de este privilegio resultará en una acción disciplinaria.

Los comportamientos inadecuados incluyen, entre otros, los siguientes:

- o Amenazar o intimidar
- o Abuso físico o amenaza de daño a cualquier persona
- o Daño o amenaza de daño a la propiedad
- o Conducta que constituye una violación de cualquier ley federal, estatal o municipal
- o Portar o poseer un arma en la escuela.
- o Conducta o discurso que viole las normas comúnmente aceptadas del distrito.
- o Uso, posesión, distribución o venta ilegales de tabaco, alcohol o drogas u otro contrabando ilegal

Cuando un estudiante no practica la conducta adecuada, el conductor del autobús informará al director de la mala conducta, que luego se puede informar a los padres.

A los estudiantes que tengan serios problemas disciplinarios relacionados con el transporte escolar se les pueden suspender los privilegios de viajar. En tales casos, los padres de los estudiantes involucrados se vuelven responsables de asegurarse de que sus hijos lleguen y regresen de la escuela de manera segura.

Cualquier estudiante que viole cualquiera de estas reglas puede estar sujeto a medidas disciplinarias hasta la expulsión. Estos castigos pueden ser además de cualquier disciplina habitual que el distrito dispense actualmente.

Los estudiantes que viajan en autobuses de actividades especiales están bajo la supervisión directa del conductor del autobús en cooperación con los patrocinadores. A los estudiantes que no se comporten correctamente se les negará el privilegio de viajar en autobuses de actividades especiales.

El transporte de los estudiantes es un privilegio que se extiende a los estudiantes del Distrito y no es un requisito legal excepto para el transporte necesario de los estudiantes con discapacidades como se indica en sus respectivos programas de educación individual.

Referencia del sitio: www.azsba.org -Programas escolares del condado de Pinal- Políticas obtenidas: EE, EEAE, EEAEC, EEAE-EA, EEAE-EB, EEAE-R

Llame al Departamento de Transporte si tiene preguntas sobre cambios de autobús, rutas de autobús u otras inquietudes.

Departamento de Transporte
Jesse Salazar 520-450-4467
jsalazar@pinalk12.org

Stella Tarango 520-450-4466
starango@pinalk12.org

Dejar y Recoger Estudiantes

La entrega y recogida de estudiantes se ubicará en el estacionamiento del lado norte. La señalización en la cerca exterior señalará a los padres en dirección al estacionamiento del lado norte.

El personal estará presente en el estacionamiento del lado norte para dejar a los estudiantes de 7:50 a. m. a 8:15 a. m. Los padres deben conducir a través de la puerta de entrada alrededor del lote hacia el miembro del personal que espera. Los vehículos deben permanecer en fila mientras esperan para dejar a su hijo. El estudiante puede salir del vehículo y se le permitirá la entrada para caminar a la clase. El adulto debe permanecer en el vehículo. Los estudiantes que lleguen tarde después de las 8:15 a. m. deben ser llevados a la oficina principal de MCOB.

Los estudiantes se recogerán en el estacionamiento del lado norte. Los vehículos deben ingresar por la puerta de entrada y luego permanecer en línea hasta la salida. Un miembro del personal identificará al adulto que recogerá al niño en la ventanilla del automóvil. El miembro del personal llamará por radio al niño. Los vehículos pueden salir por la puerta de salida en el orden de la fila en la que están esperando. No se permite que los vehículos rodeen a otros automóviles para salir.

H. Asistencia

Para que la escuela eduque adecuadamente a todos los estudiantes, la escuela debe tener estudiantes presentes regularmente.



Es política del distrito que los padres o tutores sean responsables por ley de la responsabilidad de la asistencia constante a la escuela del estudiante. El administrador es responsable de la "aplicación de las leyes relativas a la asistencia, teniendo en cuenta las variables que afectan a los niños y las familias". El administrador hará hincapié en la prevención y corrección de las causas del absentismo.

La ley estatal requiere que todos los niños entre las edades de seis (6) y dieciséis (16) años de edad asistan a una escuela y reciban instrucción en al menos las materias de lectura, gramática, matemáticas, estudios sociales y ciencias. La persona que tiene la custodia del niño deberá elegir una escuela pública, privada, autónoma o en el hogar, tal como se define en A.R.S. 15-802 para proporcionar instrucciones.

Notificación de ausencia

Los padres o las personas que tienen la custodia de un estudiante deben notificar a la escuela con anticipación o al momento de cualquier ausencia. El Distrito también requiere que se dé al menos un número de teléfono a la oficina de la escuela para que se pueda realizar un esfuerzo razonable para notificar por teléfono. Este número de teléfono, si está disponible, debe proporcionarse al momento de la inscripción del estudiante en la escuela. El padre o las personas que tienen la custodia de un estudiante deberán notificar de inmediato a la escuela sobre cualquier cambio en este número de teléfono.

El Departamento de Educación define una ausencia justificada como una ausencia por enfermedad, cita con el médico, duelo, emergencias familiares, propósitos religiosos y suspensiones fuera de la escuela que no excedan el 10% de los días de instrucción programados para el año escolar. Para que cualquiera de las ausencias anteriores sea excusada, un niño menor de 16 años debe estar acompañado por un padre, tutor o persona autorizada; o con una nota escrita a la oficina de MCOB. Se requiere una nota de un médico para excusar cualquier ausencia de 3 o más días debido a una enfermedad. Si se produce una ausencia relacionada con cualquier otro término o condición que no se designe específicamente en este documento, la ausencia se contará como injustificada.

Política de tardanzas

La escuela comienza a las 8:15 a.m. Es importante que todos los estudiantes lleguen a tiempo.

Recompensas de asistencia perfectas y excelentes

Todas las recompensas de asistencia perfecta y excelente se suspenderán este año escolar.

Absentismo escolar

Un niño entre las edades de seis (6) y dieciséis (16) que no asiste a la escuela durante las horas en que la escuela está en sesión está ausente a menos que sea excusado de conformidad con A.R.S 15-803 o 15-901. Ausentismo significa una ausencia injustificada durante al menos un período de clase durante el día. Esto incluye la ausencia de cualquier clase, salón de estudio o actividad durante el día escolar para el cual el estudiante está programado.

La ausencia injustificada por al menos cinco (5) días escolares dentro de un año escolar constituye absentismo escolar habitual. El administrador establecerá procedimientos para identificar y tratar las ausencias injustificadas, comenzando con la notificación a los padres. La violación continua puede conducir a la disciplina del niño y / o la derivación de los padres a un tribunal de jurisdicción competente.

El ausentismo frecuente o la tardanza pueden resultar en que la solicitud de inscripción abierta de un niño para el próximo año escolar no sea aceptada.

COVID-19 y Asistencia

Responsabilidad personal

El Distrito reconoce la importancia de las relaciones positivas sólidas entre los padres/tutores, el personal y las escuelas para el éxito de los estudiantes. Trabajar juntos para prevenir la propagación de COVID-19 también garantizará un entorno de trabajo y aprendizaje seguro para todos. Las siguientes expectativas son esenciales para crear el ambiente escolar más seguro para el próximo año:

- *Los adultos deben examinarse a sí mismos y a sus hijos diariamente para detectar signos de COVID-19. Esto debe incluir tomar la temperatura y buscar fiebre, tos o dificultad para respirar. Esto será especialmente importante para las personas identificadas en las categorías de alto riesgo.*
- *El personal y las familias serán educados sobre la importancia de quedarse en casa cuando sea apropiado.*
 - *El personal y los estudiantes que estén enfermos deben quedarse en casa. Esto incluye a todas las personas que tienen una temperatura superior a 100,4°.*
 - *El personal y los estudiantes deben quedarse en casa si dieron positivo o muestran síntomas de COVID-19.*
 - *El personal y los estudiantes que recientemente hayan tenido contacto cercano con una persona con COVID-19 deben seguir las pautas del Distrito que se describen más adelante en esta sección.*
 - *También se evaluarán las políticas y la comunicación con respecto al ausentismo para acomodar a aquellos que se quedan en casa cuando están enfermos.*

Preparación para cuando alguien se enferma

El Distrito utilizará las siguientes pautas en caso de que un miembro del personal o un estudiante se enferme mientras está en el trabajo o en la escuela:

Detección de síntomas

- *Los síntomas deben ser revisados por los padres diariamente incluyen fiebre, escalofríos, dificultad para respirar, fatiga, dolores musculares o corporales, dolor de cabeza, nueva pérdida del gusto u olfato, dolor de garganta, congestión o secreción nasal, náuseas o vómitos, diarrea o cualquier otro síntoma de enfermedad.*

Regreso a la escuela después de una enfermedad

- *Los estudiantes deben quedarse en casa cuando estén enfermos. Los estudiantes pueden regresar cuando estén listos para participar en las actividades escolares. El estudiante debe estar libre de fiebre durante 24 horas sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre. Los estudiantes con vómitos y / o diarrea deben quedarse en casa hasta que se resuelvan los síntomas.*

Casos confirmados de COVID-19

Si hay un caso confirmado de COVID-19 en el Distrito, se puede implementar un cierre a corto plazo de algunas o todas las instalaciones. Un caso confirmado se identifica como una persona infectada que se encuentra en un edificio escolar/distrito. En tales casos, el Distrito implementará los procedimientos establecidos en el Plan de Continuidad de Operaciones.

Regreso a la escuela o al trabajo

El Distrito utilizará las siguientes pautas de los CDC cuando un miembro del personal o un estudiante tenga un caso confirmado de COVID-19. Estas pautas también brindan pasos específicos que deben completarse antes de regresar a la escuela/trabajo después de una prueba positiva de COVID-19. Todo el personal y los estudiantes con un caso confirmado de COVID-19 seguirán las pautas de los CDC y/o del Departamento de Salud de Arizona. Tras la confirmación de una prueba positiva, el personal debe informar a su escuela o Recursos Humanos de los resultados de la prueba inmediatamente. Los padres deben informar a la escuela de su hijo de una prueba positiva de COVID-19. El personal y los estudiantes pueden regresar al trabajo o la escuela al cumplir con los siguientes criterios:*

- *Han pasado al menos 5 días calendario desde la fecha de su primera prueba positiva o el inicio de los síntomas o la documentación de un médico o departamento de salud local que permita el regreso al trabajo, Y*

- *El personal/estudiante no tiene fiebre durante al menos 24 horas antes de regresar (es decir, un día completo sin fiebre sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre), Y*
- *Otros síntomas han mejorado (por ejemplo, cuando han mejorado la tos o la dificultad para respirar), o los síntomas nunca estuvieron presentes.*

Contacto cercano de COVID-19

El Distrito utilizará lo siguiente cuando se haya identificado un contacto cercano. Según las pautas de los CDC, un contacto cercano es una persona que ha estado a menos de seis pies, durante 15 minutos o más, de una persona que dio positivo por COVID-19. El plazo para tener contacto con la persona confirmada incluye el período de 48 horas antes de que la persona presente síntomas.

No se enviará ningún aviso a las familias en caso de un caso positivo de COVID en la escuela. Los estudiantes y el personal no están obligados a ponerse en cuarentena después de una exposición a COVID hasta que no surjan síntomas.

El personal o los estudiantes que hayan tenido una exposición como contacto cercano pero permanezcan asintomáticos se adherirán a las siguientes prácticas en el trabajo o la escuela:

- *Autoevaluación: el personal y los estudiantes deben tomarse la temperatura y evaluar los síntomas antes de ir a trabajar.*
- *Use una máscara: las máscaras son opcionales para el personal y los estudiantes.*
- *Distanciamiento físico: el personal y los estudiantes deben tratar de mantener el distanciamiento físico en el entorno laboral o escolar.*
- *Desinfectar y limpiar los espacios de trabajo: el personal y los estudiantes deben limpiar y desinfectar sus espacios de trabajo de forma rutinaria. El Distrito implementará sus procesos de limpieza para todas las instalaciones, y se alienta al personal y a los estudiantes a que también mantengan la limpieza durante todo el día.*
- *Pruebas: si el personal o los estudiantes eligen hacerse una prueba de COVID-19, deben proporcionar a su supervisor o escuela los resultados de una prueba negativa. Si reciben una prueba positiva, deben cumplir con los protocolos del Distrito.*

Personas completamente vacunadas

Las personas con todas las vacunas pueden abstenerse de hacerse la prueba y ponerse en cuarentena después de una exposición conocida si son asintomáticas.



I. Uniformes

Los estudiantes matriculados en la escuela Mary C. O'Brien Primaria están obligados a vestirse con uniforme.

El uniforme escolar se compone de:

- Pantalones de color caqui, pantalones cortos o faldas
- Camisas de Polo con cuello color Blanco o Azul Marino
- Camisa patrocinada por la escuela
- Los revestimientos faciales son opcionales

El propósito de los uniformes escolares que requieren crear un ambiente de aprendizaje seguro y disciplinado. Los estudiantes que se sienten seguros, que adquieren los valores básicos, y que aprendan hábitos de CIUDADANIA buen voluntad, con toda probabilidad, un mejor desempeño como estudiantes. Los beneficios potenciales de los uniformes escolares son los siguientes:

1. Inculcar a los estudiantes con la disciplina;
2. Ayudando a estudiantes a resistir la presión de pares;
3. Ayudando a los estudiantes concentrarse en su trabajo escolar;
4. Ayudar a evitar que los estudiantes lleven los colores y las insignias de pandillas en la escuela,
5. Ayudar a los funcionarios de la escuela a reconocer intrusos que vienen a la escuela.

La participación en el programa de uniforme escolar es obligatorio para todos los estudiantes matriculados en la escuela MCOB Primaria con la excepción de “NO UNIFORME” días. Los ingresos benefician a la clase de 6th grado.

Para donar o solicitar los uniformes utilizados con cuidado por favor póngase en contacto con Jennifer Peters at 520-450-4400 o jpeters@pinalk12.org.

Los estudiantes pueden ser dirigidos o eliminar o suspender el uso de cualquier prenda de vestir o accesorio que interfiere con la instrucción o el medio ambiente de la escuela.



J. Clima cierres relacionados y Emergencias

Retraso en la Apertura y La Escuela de Cierre.

Si la apertura de la escuela se va a retrasar la aplicación de la ley local y los medios de comunicación locales será notificado, Solicitando que ayuden en la difusión de la información.

Salida Temprana

Si la escuela se despide temprano, los siguiente procedimiento será seguido de la salida temprana de los estudiantes:

- Los estudiantes serán entregados a la escuela sólo después de que el director(a) se ha cerciorado de que el aviso correspondiente se ha dado a los padres o tutores. Los miembros de personal se dará a conocer cuando ya no son necesarios para supervisar a los estudiantes.
- El director(a) permanecerá en la escuela hasta que todos los estudiantes se hayan marchado.

Cierre temporal de instalaciones

El Distrito puede despedir al personal y los estudiantes en un sitio o instalación escolar afectada dependiendo de la situación. Un cierre inicial del edificio a corto plazo permitirá que los funcionarios de salud locales y los administradores del Distrito evalúen la situación y determinen los próximos pasos apropiados, incluida la determinación de si es necesario un cierre extendido del edificio para detener o retrasar la propagación de COVID-19.

Durante el período de evaluación de un cierre temporal del edificio:

- Los funcionarios locales de salud y los administradores del distrito establecerán recomendaciones para el alcance (por ejemplo, una sola escuela, un edificio en una escuela) y la duración de los cierres.
- Se desaconsejará que el personal, los estudiantes y sus familias del sitio o edificio afectado se reúnan o socialicen en otros lugares.

Comunicación

El Distrito trabajará en estrecha colaboración con los funcionarios locales de salud para difundir una comunicación precisa y oportuna sobre los casos confirmados de COVID-19 y los cierres de edificios. Además de las plataformas de comunicación y las mejores prácticas descritas en la sección

de Comunicaciones de este documento, el personal de la escuela seguirá las instrucciones del departamento de salud para informar un caso confirmado de COVID-19.

Extendiendo el cierre de un edificio

La decisión de cerrar temporalmente un edificio o instalación no se toma a la ligera, y la extensión de un cierre puede tener lugar si se considera necesario para detener o retrasar la propagación de COVID-19.

- Según la exposición y los factores de salud y seguridad, se puede permitir que algunas instalaciones se abran para usos limitados durante un cierre temporal o prolongado del edificio.
 - Se puede permitir que los maestros desarrollen y entreguen lecciones y materiales prácticamente desde sus aulas, manteniendo así la continuidad de la enseñanza y el aprendizaje.
 - Se puede permitir que otros miembros del personal continúen brindando servicios y ayuda con esfuerzos de respuesta adicionales. Las decisiones sobre las cuales, en su caso, el personal debe permitirse en el sitio se tomarán en colaboración con los funcionarios locales de salud.
- Los administradores del distrito trabajarán en estrecha colaboración y coordinación con los funcionarios locales de salud para tomar decisiones de cierre del edificio. La naturaleza de estas acciones (por ejemplo, alcance geográfico, duración) puede cambiar a medida que evoluciona la situación de salud pública.
- Los funcionarios del distrito buscarán orientación de los funcionarios locales de salud para determinar cuándo los estudiantes y el personal deben regresar a las escuelas y qué pasos adicionales se necesitan para la seguridad de la comunidad escolar. Esta guía estará alineada con las fases descritas en las diversas secciones del Plan de Continuidad de Operaciones del Distrito.

Apoyo a estudiantes durante el cierre de un edificio

En caso de cierre de un edificio, el Distrito garantizará la continuidad de los servicios educativos y de apoyo para todos los estudiantes. Estos se describen con más detalle en las secciones respectivas de este documento, pero incluyen la implementación del aprendizaje en persona y virtual, la provisión de servicios sociales esenciales y la garantía de la continuidad de los programas de servicio de alimentos.



K. Paseos

Salidas de campo son útiles para fomentar el aprendizaje a través de la exploración del medio ambiente no inmediatamente accesible a la clase. Viajes de campo será previstas en el marco del programa escuela y será apropiados para la edad, nivel de grado y curriculum.

Excursiones son acompañadas por los empleados; por lo tanto, los padres no se le asignará como acompañantes. Padres y hermanos pueden asistir a los paseos que se encuentran en lugares abiertos al público. Es responsabilidad de los padres en contacto con un espacio público para saber si la entrada es posible, los padres deben proporcionar su propio transporte a/desde el lugar, y el padre es responsable de los honorarios de la admisión u otros gastos. Lamentablemente, algunas instalaciones no están abiertas al público. En estos casos, los padres experimentarán el viaje a través de la descripción de sus hijos en casa. Del mismo modo, algunos lugares se alquilan privada y son contratados para un número máximo de asistentes. La prioridad de la escuela es a los estudiantes y empleados acompañantes. Si hay espacio extra, los padres pueden asistir con la aprobación del avance de la administración. Para permitir que todos los padres interesados a asistir, hermanos no se permitirá en lugares privados alquilados.

Los padres pueden firmar a sus hijos a la escuela durante el viaje. Como el viaje es parte de un día de escuela, cualquier estudiante firmado hacia fuera temprano pudieran devengarse una ausencia.

Antes de tomar cualquier estudiante de escuela en un viaje de campo, deberá obtenerse permiso por escrito de los padres o tutores legales.

En general, visitas de campo se realizarán dentro de un día normal escolar, aunque más largo o viajes durante la noche pueden ocurrir.

Los estudiantes pueden ser excluidos de un viaje de campo basado en la atención o problemas de comportamiento.



L. Programas de Instrucción Especiales

Un plan a largo plazo será la base para la prestación de servicios de educación especiales para alumnos con necesidades especiales y los requisitos de la educación. Estos servicios pueden incluir programas especializados, personal, instalaciones, materiales y equipos necesarios para promover el crecimiento individual física, social, intelectual y emocional de los estudiantes excepcionales.

Por favor, póngase en contacto con MCOB para obtener más información sobre la educación especial.

Es la responsabilidad de la escuela para identificar y evaluar estudiante que, dentro de la intención del Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, servicios o programas de educación especial a fin de que los alumnos podrán recibir de la libre educación adecuada. Contacto con la escuela para la Sección 504 es Lisa Raymond en 520-450-4400.



M. Child Find

La intención de Child Find es que todos los niños(a) desde el nacimiento hasta los 21 años de edad con retrasos o discapacidades son identificados, localizados y evaluados para recibir los apoyos y servicios que necesitan.

MCOB está buscando a alguien que pueda tener dificultades derivadas de una discapacidad o que pueden necesitar servicios de educación especial para tener éxito en la escuela.

Si usted sabe de un estudiante o un hermano(a) menor de un estudiante que tiene dificultad importante a la capacidad de organización, aprender o entender, hablar o escribir, llevarse bien con otros, hacer ajustes en diferentes situaciones o completar las tareas, por favor contacte a Terri Garrison a 520-450-4400. Los servicios son gratuitos y disponibles para los estudiantes elegibles.

Para obtener más información llame (602)364-4015 o visite el sitio Web de Child Find en www.ade.az.gov/ess/childfind.



N. Educación para Dotados y Talentosos

MCOB se compromete a identificar y servir a nuestros estudiantes dotados. MCOB se da cuenta de que los estudiantes se desarrollan a ritmos diferentes y tienen dones y talentos únicos. Nuestro programa de educación para super dotados está diseñado para ayudar a los estudiantes para lograr el desarrollo óptimo de sus capacidades intelectuales, emocionales y sociales, y en honor a la diversidad entre nuestros estudiantes identificados como super dotados a través de la provisión de la diferenciación, plan de estudios exigente, y las actividades de enriquecimiento.

Las pruebas se realizan al menos tres veces al año Septiembre, Enero, y April. Referencias para las pruebas pueden ser hechas por los maestros, consejeros, principales, estudiantes, padres de familia, o una agencia extraña contactando a Marie Baaicklow en 520-450-4400 o mbarricklow@pinalk12.org. Los padres son notificados de los resultados dentro de 30 dias de finalización de la prueba.



O. Servicios de Información Electrónica

Los detalles del acuerdo del usuario se discutirán con cada usuario potencial de los servicios de información electrónica (EIS). Cuando el acuerdo firmado se devuelve a la escuela, se le puede permitir al usuario el uso de los recursos EIS.

Términos y Condiciones

Uso aceptable Cada usuario debe:

- A. Use el EIS para apoyar objetivos educativos personales consistentes con las metas y objetivos educativos del Distrito Escolar.
- B. Aceptar no enviar, publicar, mostrar o recuperar material difamatorio, inexacto, abusivo, obsceno, profano, de orientación sexual, amenazante, racialmente ofensivo o ilegal.
- C. Cumplir con todas las leyes y regulaciones de derechos de autor y marca registrada.
- D. No revelar direcciones de casa, números de teléfono personales o datos de identificación personal a menos que las autoridades escolares designadas lo autoricen.
- E. Comprender que el correo electrónico o la comunicación electrónica directa no es privado y que las personas que trabajan en la escuela pueden leerlo y supervisarlos.
- F. No usar la red de ninguna manera que interrumpa el uso de la red por otros.
- G. No use el EIS para fines comerciales.
- H. Seguir el código de conducta del Distrito.
- I. No intente dañar, modificar, agregar o destruir software o hardware ni interferir con la seguridad del sistema.
- J. Entender que el uso inapropiado puede resultar en la cancelación de permiso para usar los servicios de información educativa (EIS) y la acción disciplinaria apropiada hasta e incluyendo la expulsión de los estudiantes.

Además, el uso aceptable para los empleados del Distrito se extiende para incluir requisitos para:

- A. Mantener la supervisión de los estudiantes que usan el EIS.

B. Acuerde iniciar sesión directamente y supervisar la actividad de la cuenta cuando permita que otros usen las cuentas del Distrito.

C. Asumir la responsabilidad de las cuentas personales y del Distrito asignadas, incluida la protección con contraseña.

D. Tome todas las precauciones responsables, incluido el mantenimiento de contraseñas y las medidas de protección de archivos y directorios, para evitar el uso de cuentas y archivos personales y del Distrito por parte de personas no autorizadas.

Responsabilidad personal. Informaré cualquier mal uso del EIS a la administración o al administrador del sistema, según corresponda.

Entiendo que muchos servicios y productos están disponibles por una tarifa y reconozco mi responsabilidad personal por los gastos incurridos sin la autorización del Distrito.

Etiqueta de la red Se espera que cumpla con las reglas generalmente aceptables de la etiqueta de la red. Por lo tanto, voy a:

A. Sea cortés y use un lenguaje apropiado. No enviaré ni animo a otros a enviar mensajes abusivos.

B. Respetar la privacidad. No revelaré ninguna dirección particular o número de teléfono personal o información de identificación personal.

C. Evita las interrupciones. No usaré la red de ninguna manera que interrumpa el uso de los sistemas por parte de otros.

D. Observe las siguientes consideraciones:

1. Se breve.

2. Esfuércese por usar la ortografía correcta y hacer que los mensajes sean fáciles de entender.

3. Use títulos cortos y descriptivos para artículos.

4. Publicar solo para grupos o personas conocidas. **Services**

El Distrito Escolar específicamente niega cualquier responsabilidad por la exactitud de la información. Si bien el Distrito hará un esfuerzo para garantizar el acceso a los materiales adecuados, el usuario tiene la responsabilidad final de cómo se usan los servicios electrónicos de información (EIS) y corre el riesgo de confiar en la información obtenida.

He leído y acepto cumplir con la política y las reglamentaciones del Distrito Escolar sobre el uso apropiado del sistema de información electrónica, tal como se incorpora aquí como referencia.

Entiendo y cumpliré con las disposiciones y condiciones indicadas. Entiendo que cualquier violación de los términos y condiciones anteriores puede resultar en una acción disciplinaria y la revocación de mi uso de los servicios

P. Servicio de Comida y Comida Cargos

El Superintendente de Escuelas del Condado permitirá que todos los estudiantes inscritos participen en el Programa de Asistencia Especial de la Ley Nacional de Almuerzos Escolares. El Distrito se compromete a proporcionar comidas (desayuno y almuerzo) a todos los estudiantes inscritos sin cargo, siempre y cuando el Distrito esté aprobado para el programa.

Los menús se enviarán a casa mensualmente.

El desayuno gratuito se servirá en la cafetería de 7:50 a. m. a 8:15 a. m. con alimentos empacados portátiles y desechables. Los estudiantes en los grados 1 a 6 pueden desayunar en la cafetería o al aire libre. El jardín de infantes desayunará en la cafetería. El desayuno permitirá grupos de nivel de grado mixto.

El almuerzo gratis se servirá en la cafetería con grupos mixtos de nivel de grado.

Los padres pueden optar por proporcionar a los estudiantes un desayuno/almuerzo de casa. MCOB no puede acomodar artículos de comida para calentar enviados desde casa.

En caso de aprendizaje virtual, se determinará un programa de distribución de comidas "Grab and Go" en ubicaciones específicas para el programa "Grab and Go" según la necesidad y se proporcionará información a las familias.



Q. Plan de bienestar y salud

El distrito escolar de María C. o ' Brien alojamiento sirve para hacer una contribución significativa al bienestar general, capacidad física y mental y capacidad de aprendizaje de cada estudiante mientras que les ofrezca la oportunidad de participar plenamente en el proceso educativo. Proporcionamos bienestar estudiantil en las áreas de pautas nutricionales, educación nutricional y actividad física.

La política de bienestar estudiantil, JL y nuestro Plan de bienestar están disponibles en nuestro sitio web en www.pinalk12.org.

Cada año, nuestro programa es evaluado por el Departamento de Educación de Arizona. Ningún resultado de nuestra evaluación más reciente estará en la citada página web.



R. Confidencialidad de los expedientes de educación los estudiantes

Los derechos educativos de la familia y ley de privacidad (FERPA) es una ley Federal que protege la privacidad de los expedientes de educación los estudiantes. FERPA le da a los padres ciertos derechos con respecto a los registros de Educación de sus hijos. Estos derechos se transfieren al estudiante cuando él o ella llega a la edad de 18 años o asiste a una escuela más allá del nivel de secundaria. A quien han traspasado los derechos de los estudiantes son alumnos de "eligible. "

- Los padres o estudiantes elegibles tienen el derecho de inspeccionar y revisar los expedientes del estudiante educación mantenidos por la escuela dentro de 45 días de la solicitud para el administrador de la escuela. Las escuelas no están obligadas a proporcionar copias de los registros a menos que sea imposible para los padres o

estudiantes elegibles revisar los registros sin copias. Escuelas pueden cobrar un cargo por copias.

- Los padres o estudiantes elegibles tienen el derecho a solicitar por escrito que registros correctos escuela que creen que
inexacta o engañosa. Si la escuela decide no enmendar el expediente, el padre o estudiante elegible tiene el derecho a una audiencia formal. Después de la audiencia, si la escuela todavía decide no enmendar el expediente, el padre o estudiante elegible tiene el derecho de hacer una declaración con el registro establece su vista sobre la información impugnada.
- Generalmente, las escuelas deben haber escrito permiso del padre o estudiante elegible para lanzar cualquier información de un expediente de educación. Sin embargo, FERPA permite escuelas revelar dichos registros, sin consentimiento, los siguientes partidos o bajo las siguientes condiciones:
 - o funcionarios de la escuela o con intereses educativos legítimos
 - A la escuela oficial es una persona empleada o contratada por la escuela como un administrador, supervisor, maestro o miembro del personal de apoyo (incluyendo personal de salud, personal policial, fiscal, auditor u otros papeles similares); una persona que sirve en la junta escolar; o un padre o estudiante sirviendo en un Comité oficial o ayudar a otro oficial de la escuela en el desempeño de sus tareas;
 - Interés educativo legítimo A de significa que la revisión de los registros es necesaria cumplir con una responsabilidad profesional de la escuela;
 - o Otras escuelas para que un estudiante está tratando de inscribirse;
 - o Funcionarios especificados para los propósitos de la auditoría o evaluación;
 - o Personas apropiadas en relación con la ayuda financiera a un estudiante;
 - o Organizaciones de llevar a cabo ciertos estudios para o en nombre de la escuela;
 - o Organizaciones acreditadoras;
 - o Para cumplir con una orden judicial o citación legalmente emitida;
 - o Funcionarios apropiados en casos de emergencias de salud y seguridad; y
 - o Autoridades estatales y locales, dentro de un sistema de justicia juvenil, en virtud de ley específica de estado.

Escuelas pueden revelar, sin consentimiento, "directory" información como nombre del estudiante, dirección, número de teléfono, fecha y lugar de nacimiento, honores y premios, participación de deportes (incluyendo altura y peso de los atletas) y fechas de asistencia a menos que se notificada por los padres o el estudiante elegible que la escuela no debe revelar la información sin consentimiento.

Los individuos with Disabilities Education Act (IDEA) es una ley federal que protege los derechos de los estudiantes con discapacidades. Además de registros de la escuela estándar, para niños con discapacidades registros educativos podrían incluir la evaluación y pruebas materiales, información médica y de salud, programas de educación individualizada y avisos relacionados y consentimientos, informes de progreso, acciones disciplinarias relacionadas con los materiales y acuerdos de mediación. Tal información es obtenida de varias fuentes, incluyendo padres y personal de la escuela de asistencia del estudiante. También, con permiso de los padres, información puede ser obtenida de fuentes pe1tinent adicional, como médicos y otros proveedores de atención médica. Esta información se

recoge para asegurar el niño es identificado, evaluado y proporcionado una educación pública gratuita adecuada conformidad con leyes estatales y federales de educación especial.

Cada agencia participante bajo la parte B de la IDEA debe asegurar que en todas las etapas de recolección, almacenamiento, retención y revelar registros educativos a terceros que cumple con las leyes federales de confidencialidad. Además, la destrucción de los registros de la educación de un niño con una discapacidad debe según requisitos legales de IDEA.

Para información adicional o para presentar una queja, puede llamar al gobierno federal en (202) 260-3887 (voice) or 1-800-877- 8339 (TDD) OR the Arizona Department of Education (ADE/ESS) at (602) 542-4013. O puede comunicarse con:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education 400
Maryland Avenue, SW Washington,
D.C. 20202-5901

Arizona Department of Education
Exceptional Student Services 1535
W. Jefferson, BIN 24
Phoenix, AZ 85007



S. Celular y uso de la tableta

Los padres pueden permitir a los estudiantes traer un teléfono celular o tablet a la escuela bajo su propio riesgo. MCOB no es responsable por pérdida, robadas o rotas los teléfonos celulares y tabletas. El teléfono celular deberá permanecer apagado durante la instrucción para no interferir con la enseñanza y el aprendizaje. Los medios sociales no deben utilizarse por el estudiante durante el día escolar. Todos los juegos y aplicaciones que se utilizan durante el día escolar deben ser apropiado de la escuela. Fotos y videos pueden tomarse sólo en actuaciones públicas. No se permitirá ninguna otra imagen o video durante la clase, recreo, almuerzo, en el autobús, o cualquier otro momento durante el día escolar. Los teléfonos celulares y tabletas serán confiscadas si un estudiante haga uso indebido de cualquier manera. Los padres pueden tener que recoger el dispositivo de administración si confiscaron.

MCOB utiliza un sistema de mensajes de texto para comunicarse con los padres. Se pueden aplicar tarifas y tarifas estándar de mensajes de texto

T. Estudiante Violencia/ Acoso/ Intimidación/ O Acoso Moral



Superintendente de Escuelas del Condado de Pinal, Las Escuelas cree que es el derecho de cada estudiante de ser educados en un positivo, seguro, cuidadoso y respetuoso ambiente de aprendizaje. El Superintendente Escolar del Condado además considera un entorno escolar que incluye estas características al máximo rendimiento de los estudiantes, promueve crecimiento personal de los alumnos y ayuda a un estudiante construir un sentido de comunidad que promueve participación positiva como ciudadanos en la sociedad.

Para ayudar a lograr un ambiente escolar basado en las creencias de la Superintendente Escolar del Condado, el acoso en cualquier forma no será tolerado.

El acoso: El acoso puede ocurrir cuando un estudiante o grupo de estudiantes se embarca en cualquier forma de comportamiento que incluye los actos de intimidación y/o acoso que

- Tiene el efecto de daño físico a los estudiantes, dañando una propiedad del alumno, o la colocación de un estudiante en temor razonable de un daño o perjuicio a la propiedad,
- Es lo suficientemente severa, persistente o dominante que la acción, conducta o amenaza crea un entorno intimidatorio, amenazador, abusivo o medio ambiente en forma de daño físico o emocional,
- Se produce cuando hay un verdadero o desequilibrio de poder o de fuerza, o
- Puede constituir una violación de la ley.

La intimidación de un alumno o grupo de estudiantes puede ser manifestada por escrito, verbal, física o emocional y medios puede producir en una variedad de formas, incluyendo, pero no limitado a

- Verbal, escrita o impresa o gráfica la exposición a comentarios despectivos, extorsión, explotación, insultos, o difundir rumores o bien directamente a través de otra persona o grupo o ciberacoso a través,
- La exposición a la exclusión social o el ostracismo,
- Contacto físico incluyendo pero no limitado a empujones, golpes, patadas, empujones, o escupir, y
- Daño o robo de bienes personales.

Ciberacoso: Ciber acoso es, pero no limitado a, cualquier acto de intimidación cometidos mediante el uso de la tecnología electrónica o dispositivos de comunicación, incluyendo dispositivos telefónicos, las redes sociales y otras comunicaciones a través de internet, programa de computadoras, redes, foros y listas de correo, o de otros programas de su propiedad, y por medio de personal de un individuo los medios electrónicos y el equipo.

El acoso: El acoso es comportamiento intencional por parte de un estudiante o grupo de estudiantes que es preocupante o la amenaza de otro estudiante o grupo de estudiantes. Los comportamientos intencionales que caracterizan el acoso incluyen, pero no están limitados a, el acecho, novatadas, exclusión social, insultos, contacto físico no deseado e indeseado verbal o escrito comentarios, fotografías y gráficos. El acoso puede estar relacionada con, pero no limitadas a, la raza, la orientaciones religiosas, orientaciones sexual, antecedentes culturales, la situación económica, tamaño y apariencia personal. Hostigar a los comportamientos pueden ser directa o indirecta, mediante el uso de los medios de comunicación social.

Intimidación: La intimidación es comportamiento intencional por parte de un estudiante o grupo de estudiantes que pone otro estudiante o grupo de estudiantes con el temor del daño de la persona o la propiedad. Intimidación puede manifestarse emocionalmente o físicamente, ya sea directa o indirectamente, y mediante el uso de los medios de comunicación social.

Se les prohíbe a los estudiantes el acoso sobre el programa, programa propiedad, programa en los autobuses, paradas de autobús, en el marco del programa las actividades y eventos patrocinados por, y a través de la utilización de la tecnología electrónica o equipos de comunicaciones electrónicas sobre el programa los ordenadores y las redes, foros o listas de correo.

Medidas disciplinarias que resultados de la intimidación, que se produce fuera del programa, y el programa de día cuando sus actos tienen un gran físico, mental, emocional o efecto negativo sobre la víctima, mientras que en el programa, programa propiedad, programa en los autobuses, paradas de autobús, o en los programas y eventos patrocinados por las actividades, o cuando tal acto(s)

interfieren con la autoridad del sistema de programa para mantener el orden. Todas las presuntas violaciones de la ley será informado a las autoridades locales.

Los estudiantes que creen que están experimentando siendo agredido o sospechoso otro alumno esta acosado debe informar su preocupación por cualquier miembro del personal o del programa. Personal de los programas son para mantener la adecuada confidencialidad de la información suministrada.

Como represalia por cualquier estudiante dirigido hacia un estudiante o empleado relacionadas con la presentación de informes de un caso o un caso sospechoso de la intimidación no será tolerado, y la(s) persona(s) estarán sujetas a las disciplinas establecidas en el correspondiente programa políticas y reglamentos administrativos.

Los alumnos que se intimida a los demás será objeto de medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión o expulsión de la escuela.

A sabiendas presentar un informe falso en Política JICK o esta exposición estará sujeto al estudiante a la disciplina hasta e incluyendo suspensión o expulsión. Cuando en necesaria una acción disciplinaria con arreglo a cualquier parte de esta política, las políticas de los programas pertinentes.

Las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley se notificara cualquier momento los responsables del programa tienen una creencia razonable de que la incidencia de la intimidación es una violación de la ley.

Como se ha mencionado anteriormente, los estudiantes pueden informar sobre el acoso a cualquier miembro del personal. El formulario de queja también esta disponible en la oficina de la enfermera para la intimidación de quejas anónimas.

R. Disciplina

El objetivo de la política de disciplina para el Distrito Mary C. Alojamiento O'Brien es proporcionar un ambiente estructurado, que es seguro y ordenado y permite a los estudiantes a aprender a un nivel óptimo. La política de disciplina está diseñada para proporcionar a todos los estudiantes la oportunidad de desarrollar positivos de auto control, habilidades interpersonales exitosas, la auto dirección, la autocomprensión y la autoestima que viene con saber que están alcanzando sus metas académicas con el madurar como joven adultos. La política será bien comunicada y cumplir de manera consistente. La conducta que es contraproducente para el aprendizaje de un individuo o de auto-desarrollo, que se determina o peligroso para personas o bienes, que viole las leyes, políticas o normas comúnmente aceptadas no serán tolerados.

Las Directrices de disciplina complete se adjunta e incluye la gama de acciones disciplinarias correctivas por la política del distrito. De acuerdo con la política del distrito, no cabe recurso está disponible en una suspensión a corto plazo.

Escuelas de Condado de Pinal Mary C. O'Brien Distrito Alojamiento Diretrices de Disciplina

El objetivo de la política de disciplina para el Distrito Mary C. Alojamiento O'Brien es proporcionar un ambiente estructurado, que es seguro y ordenado y permite a los estudiantes a aprender a un nivel óptimo. La política de disciplina esta diseñada para proporcionar a todos los estudiantes la oportunidad de desarrollar positivos de autocontrol, habilidades interpersonales exitosos la autodirección, la autocomprensión y la autoestima que vine con saber que están alcanzando sus metas académicas, mientras que madurar como joven adultos. La política sera bien comunicada y cumplir de manera consistente. La conducta que es contraproducente para el aprendizaje de un individuo o de auto-desarrollo, que es perjudicial o peligroso para personas o bienes, que viole las leyes, políticas o normas comúnmente aceptadas no serán tolerados.

Mary C. O'Brien Alojamiento Distrito/ Villa Oasis Centro Interescolar de Educación no toleran el comportamiento siguiente, el graffiti, el etiquetado y lo actividad relacionado con las pandillas. Todos los estudiantes deben cumplir con las regulaciones de la escuela descritas en este documento y de respetar la autoridad del personal de la escuela. Todos los miembros del personal se espera para hacer cumplir las políticas de la escuela y el distrito en una empresa, justa, coherente y oportuna.

Los Procedimientos Especificos para las Disciplinarias Consecuencias

La secuencia de las consecuencias disciplinarias después de la "disciplina progresiva" de modelo y se inicia con acciones minimas que se pueden tomar y termina con la acción máxima que puede administrarse. Este listado no implica que un "paso a paso" progresión de la gravedad cada vez mayor debe ser utilizado por el personal de la escuela para hacer frente a una violación. Las consecuencias disciplinarias se basan en las circunstancias particulares de cada incidente individual de comportamiento inadecuado y va a depender de factores tales como:

- La gravedad del incidente.
- La actitud del estudiante, que incluye el sentido del estudiante de la propiedad de la conducta (acepta la responsabilidad o la culpa turnos) y la voluntad de cambio.
- El expediente de disciplina del estudiante.

Ciudadania

El objective de la disciplina es para que los estudiantes crecen y se desarrollan el autocontrol y la auto-dirección al punto de que sus hábitos y actitudes que les permitan vivir en armonía dentro de su grupo de pares y en última instancia, para lograr la auto-maestría. Algunas de las medidas de control son necesarias con los estudiantes. El maestro(a) es responsable directo de la conducta de los estudiantes en la clase. Tales acciones como la desobediencia,

violación de las reglas razonables, desafío a la autoridad de los profesores, la insubordinación, y profanidad habitual la vulgaridad, la lucha, o fumar en los locales escolares No Serán Tolerados.

Comportamiento En la Escuela

El personal tiene derecho a esperar a los estudiantes a seguir los reglamentos del distrito, mientras estan en los salones, en los auto-buses escolares, y cuando participant en cualquier escuela de las funciones correspondientes.

Derechos de los Estudiantes

Aprender en un ambiente que es seguro y libre de interrupciones. Ser tratado con dignidad y respeto sin ser sometido al escarino y el comportamiento poco profesional del personal docente.

Distrito Tardanza Politica

Los estudiantes llegan a la escuela después de 8:00 A.M.

A cada estudiante se espera que llegue a tiempo a la escuela. Si un estudiante es de 10 o mas minutos tarde, él/ella será considerado tarde. Un estudiante será considerado tarde si el/ella no tiene una excusa válida por escrito (el despacho de la oficina). Problemas con el coche, etc, no es una excusa válida. Cualquier tarde sin una excusa por escrito se considera una tardanza sin excusa parra el que la ISS se puede asignar. Los estudiantes que sean sorprendidos fuera de clase después de la campana tarde serán enviados a la oficina y pódria ser asignado a la ISS. Un estudiante será considerado ausente si el/ella se pierde por lo menos un periodo de clase y no tiene una excusa válida por escrito (el despacho de la oficina). Consecuencias para la tardanza excesiva son los siguientes: Número Tardanza 5-ISS y la Conferencia de Padres-Si no es una continuación de la conducta que llega tarde, un Equipo de Intervención de Conducta (BIT) reunión se llevará a cabo para evaluar el rendimiento actual y el examen de colocación educativa apropiada para el estudiante.

El Paso del Tiempo Entre Periodos

No habrá merodeando entre los clases. Los estudiantes van a proceder a su siguiente clase después de la hora del descanso, tomar su asiento, y prepararse para la clase.

Código de Vestimenta

Escuelas de Uniformes

Cuando se espera que los uniformes, los estudiantes seguirán el código de uniforme y se visten con ropa designada con camisas fajadas en la cintura.

Escuelas de No Uniformes

Directrices Generales:

El uso o transporte de cualquier tipo de ropa o un símbolo que denota la actividad de pandillas está prohibido en la escuela y en las actividades escolares, tanto dentro como afuera de la escuela. Los artículos prohibidos de ropa o símbolos incluyen, pero no se limitan a cualquier prenda de vestir, joyas, accesorios, bloc de notas, o un símbolo que, por la naturaleza de su color, diseño, disposición, la representación, marca registrada, o cualquier otro atributo que interrumpe el clima escolar, se refiere a la pertenencia a una pandilla o cualquier otro grupo que aboga por el uso de drogas o comportamiento inapropiado.

Directrices Específicas:

- Sin sombreros o gorros pueden ser usados durante la clase. No hay redecillas para el cabello pañuelos, capuchas sudadera usar hasta u otras cubiertas de la cabeza.
- Sólo una hebilla del cinturón se puede usar en cualquier momento y inicial debe ser inicial del estudiante. Las correas deben estar en circuitos de los pantalones y no suelto.
- No se permiten pantalones cortos o de gran tamaño. Los pantalones o shorts deben ser usados por encima de las caderas- no flacidez.
- No prendas de vestir que el juez administrador para ser demasiado revelador y nos desvia del proceso educativo. No hay vestidos sin tirantes o blusas. Tapas del tanque debe tener un ancho de banda al menos una pulgada. No se permite ropa torso desnudo de cualquier tipo. No “Ver a través” de prendas de vestir, faldas cortas, con cortes o faldas largas con aberturas pasar la mitad del muslo.
- No enseñando la ropa interior! Esto incluye cualquier otro tipo de ropa que se asemeja a la ropa interior.
- No hay pijamas o pantuflas no se pueden usar en la escuela o en los paseos.
- Ningun otro tipo de ropa que la administración considera que para denotar implicación en una pandilla o no es apropiado para un ambiente escolar. (Ropa no tendrá ningún escrito o imágenes que indican las drogas, alcohol, sexo, armas, o la violencia).

Detección de Metales/Caninos

De acuerdo con la política de Mary C. O'Brien del Distrito Escolar de las armas, una búsqueda al azar de los estudiantes se pueden realizar en cualquier momento. Las búsquedas pueden ser ayudados por el uso de detectores de metales. Los estudiantes que se encuentran con una arma será recomendado para expulsión y se hará referencia a la policía local o a la Escuela de Oficiales de Recursos (SRO). Todos los demás puntos se encuentran que son inapropiados para la escuela serán confiscados y manejados de acuerdo a la política del distrito. Es la intención del Distrito MCOB/ Villa Oasis Centro Interescolar de Educación y Mary C. O'Brien utilizar caninos entrenados de detección en un esfuerzo por proporcionar un ambiente escolar seguro y libre de drogas, siempre y cuando la administración determine oportuno. La inspección de rutina de las áreas, tales como clases, casilleros, áreas de gimnasio, zonas comunes, aparcamientos, o los vehículos ubicados en la propiedad del distrito se llevará a cabo sin previo aviso y de forma aleatoria.

Correctivas Consecuencias Disciplinarias

Maestro/Consejero/Administrador

Conferencia Estudiantil- Finalidad: Para aclarar los expectativas y dejar que el alumno sepa cuáles son las consecuencias serán recomendados o asignados, si continúa el comportamiento inapropiado.

Conferencia de Padres- Objetivo: Informar a los padres por telefono o en persona, para que el incidente se explica con consecuencias futuras revisado y al document de la conferencia.

Suspension en la escuela (ISS)- Objetivo: Retirar al estudiante del ambiente educativo regular durante un periodo determinado de tiempo en caso de incumplimiento con la Política de Disciplina Escolar y para contiuar estudios académicos bajo la supervsion de personal de la escuela. Un formulario de remisión de Disciplina esbozar comportamientos especificos que violan la Política de Disciplina se completará antes de un estudiante que asiste a la ISS para que los administradores puedan asignar a las consecuencias apropiadas, la duración del trabajo asignado ISS y académico.

Administrador/ Designado de Consecuencias Disciplinarias

- Después de la Escuela de detención de los estudiantes se les requiere que asistan a la escuela patrocinada por la detención durante un mínimo de una hora después de la escuela. Los estudiantes que no sirven a su detencion oficina asignada se les asigna automáticamente la ISS o podría enfrentar una suspension.

Suspension (En la Escuela) – Los estudiantes deberan asistir a la escuela patrocinada por la suspencion en un lugar designado donde se esudaran y podran participar en la escuela de limpieza. Los estudiantes que no completan su suspensión en la escuela (ISS) será suspendido de la escuela (En Casa).

Suspensión (En Casa) – El estudiante es removido de la escuela debido a la gravedad de la conducta inapropiada de uno a cinco días, no será superior a 20 días en un año. El estudiante debe tener un padre/tutor que acompañe él/ella a su regreso del estudiante a la escuela y/ o conferencia con un administrador antes de ser permitido regresar a clases. El estudiante no debe aparecer en la escuela, ni asistir a las funciones de la escuela (después de la escuela o en la noche), mientras que esta suspendido en el hogar. Estudiantes de Educación Especial deben seguir las directrices federales respecto a la suspensión fuera de la escuela.

Referencia de Aplicación de la Ley – Conducta inapropiado, no sólo puede violar las políticas de la escuela y el distrito pero la ley Penal Estatal y local. Si se determina que las leyes penales han sido violadas por nuestros estudiantes, oficiales de la escuela notificar a las autoridades policiales y judiciales, así como tomar las medidas apropiadas para satisfacer los mandatos de la Educación y del Código Penal.

Recomendación de Expulsión – Cuando el director determina que un estudiante ha cometido un delito(s), causa de la expulsión, el director tiene la autoridad para recomendar que el estudiante sea expulsado. La Junta Escolar tiene la decisión final sobre todas las recomendaciones. La expulsión hace que el estudiante sea despedido de su inscripción en MCOBSD.

Consejero/Administrador:

Comportamiento del Equipo de Intervención:

Los estudiantes pueden ser referidos al Equipo de Intervención de Conducta, que es un equipo de educadores que se reúnen para analizar el desempeño del comportamiento del estudiante y crear un plan dirigido a promover un cambio de comportamiento deseado para incluir servicios y modificaciones diseñados para abordar el comportamiento para que no se repitan en el ámbito educativo.

El Equipo de Disciplina

Los estudiantes que se refiere al Equipo de la Disciplina Escolar, debido a los reiteradas violaciones de las expectativas de conducta, absentismo excesivo, o negligencia grave de esfuerzo académico, puede ser revisada por un equipo de la escuela que incluye el directo de la escuela, el consejero y el personal de la escuela, o el director de la escuela, consejero y director de la escuela para determinar las condiciones para la colocación continua dentro del distrito o la expulsión del programa. Se puede sugerir que mira a otros programas educativos, si sus problemas educativos y de comportamiento no pueden ser satisfechas dentro del Distrito MCOB.

Acciones Correctivas Disciplinarias

<i>Aparición</i>	<i>Rango de la Disciplina Mínima</i>	<i>Rango de Disciplina Máxima</i>
<u>Absentismo</u>	En primer lugar- Referido a la Directora Con Posterioridad- Referencia de Consejera/ Comportamiento de Equipo Intervención	En primer lugar- Conferencia con los Padres Con Posterioridad- Se refiere al equipo de Disciplina del Estudiante Reporte de la Policía/Citación (menores de 16)
<u>El Alcohol, el uso o bajo la influencia de*</u>	En primer lugar – Consejería Con Posterioridad – Contrato de Conducta	En primer lugar- La Suspensión Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar Reporte de la Policía/ Citació
<u>Incendio Intencional *</u>	En primer lugar –El Comportamiento del Equipo de Intervención/Referencia a Consejería Posterior- Suspensión	En primer lugar- Suspensión/ Reporte de Policía Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar
<u>Amenazas de Bomba*</u>	En primer lugar- La Suspensión, Reporte de La Policía/Citación Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar	En primer lugar- La Suspensión, Reporte de la Policía/Citación Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar
<u>Engaño/ La falta de Honradez</u>	En Primer Lugar- Director/Consejería y o de la Conferencia con Los Padres Con Posterioridad- Se refirió al Equipo de Intervencion de conducta	En primer lugar- Conferencia con los Padres/Perdida de la asignación de créditos Posterior- Suspension/Refiérase a la Disciplina del Equipo Escolar

Conductas Disruptivas	En primer lugar- Principal de Conferencias y/o Conferencias con los Padres Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Intervención del Consejero/Comportamiento	En primer lugar- Remoción de la clase (ISS) Director/Consejere de Intervención, Conferencia con Los Padres Con Posterioridad- Derivacion a Equipo de Disciplina Escolar
Aparición	Rango de La Disciplina Minima	Rango de La Disciplina Máxima
<u>Falsificación</u>	En primer lugar- Conferencia con los Padres/ Principal Con Posterioridad- Referencia de Consejería, ISS	En primer lugar- Suspensión en La Escuela Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar, Reporte a la Policia
Perturbando la Reunión en la Escuela o Actividades	En primer lugar- Directora, Referencia de Consejería Con Posterioridad- Suspensión en La Escuela	En primer lugar- Suspensión en la Escuela Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar Posible Reporte de Policia
Violación de Apariencia de Vestir	En primer lugar- Principal, Ropa Corregido Con Posterioridad- Conferencia con los Padres y Referencia de Consejería	En primer lugar- Suspensión en la Escuela Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar
Poseción de Drogas*	A traves de los medicamentos de venta libre En primer lugar- Asesoramiento/ Fuera de Referencia Con Posterioridad- Suspensión en la Escuela	Medicamentos recetadas e ilegales En primer lugar- Suspensión, Reporte de Policia/Citación Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar
Venta de Drogas*	En primer lugar- Suspensión, Reporte de Policia/ Citación Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar	En primer lugar- Suspensión, Reporte de Policia/Citación Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar
Uso de Drogas	En primer lugar- Conferencia con los Padres/ Directora, Referencia de Consejería, En el informe de Policia Escolar, Suspensión/ Multa Posterior- Suspensión	En primer lugar- La Suspensión, Reporte de La Policia/ Citación Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar
Poner en Peligro*	En primer lugar- Directora, Referencia de Consejería Con Posterioridad- Suspensión en la Escuela	En primer lugar- La Suspensión Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar, Reporte de Policia
Aparición	Rango de Disciplina Minima	Rango de Disciplina Máxima
<u>Insultos Étnicos</u>	En primer lugar- Directora, Referencia de Consejería Con Posterioridad- Suspensión en La Escuela	En primer lugar- La Suspensión Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar, Reporte de Policia/ Citación
<i>Extorsión*</i>	En primer lugar- Suspensión en La Escuela Posterior- Suspensión, Reporte de La Policia	En primer lugar- Suspensión, Reporte de La Policia/ Citación Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar
<i>De Falsas Alarmas (de emergencia, incendios, seguridad, etc.)*</i>	En primer lugar- Remisión al Equipo de Intervención de Conducta, Reporte de Policia Con Posterioridad- Suspensión en La Escuela	En primer lugar- La Suspensión, Reporte de Policia/ Citación Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar
<i>Informes Falsas o Identificación</i>	En primer lugar- Conferencia con La Directora Con Posterioridad- Suspensión en La Escuela	En primer lugar- La Suspensión Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar
<i>Combate*</i>	En primer lugar- Remisión al Equipo de Intervención de Conducta, Directora/ Contacto con Los Padres Posterior- Suspensión, Reporte de Policia/ Citación	En primer lugar- La Suspensión Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar
<i>Las Armas de Fuego o Artefactos Explosivos/ Cuchillo*</i>	En primer lugar- La Suspensión Con Posterioridad-Derivación a Equipo de Disciplina Escolar	En primer lugar- La Suspensión, Reporte de La Policia/ Citación Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar
<i>Apuestas</i>	En primer lugar- Conferencia con Los Padres/ Referido a Consejería y Directora	En primer lugar- La Suspensión

	Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Intervención de Conducta	Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar
Hostigamiento/Amenazas/ El Abuso Verbal*	En primer lugar- Directora/ Asesor de la Conferencia, Conferencia con Los Padres Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Intervención de Conducta	En primer lugar- La Suspensión, Reporte de Policía/ Citación Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar
Aparición	Rango de La Disciplina Minima	Rango de Disciplina Máxima
Condición Peligrosa o Fisicamente Ofensiva, Causando	Directora/ Conferencia Consejería Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Intervención de Conducta	En primer lugar- La Suspensión, Reporte de Policía/ Citación Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar
Las Novatadas*	En primer lugar- Remisión al Consejería y Directora/ Conferencia con los Padres Con Posterioridad- ISS, Remisión al Equipo de Intervención de Conducta	En primer lugar- La Suspensión, Reporte de Policía/ Citación Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar
Los Avances Sexuales Inapropiados Acoso* Asalto*	En primer lugar- Remisión a Consejería y Directora, Conferencia con los Padres/ ISS Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Intervención de Conducta	En primer lugar- La Suspensión, Reporte de Policía/ Citación Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar
Insubordinación/ Desafío a La Autoridad	En primer lugar- Remisión al Consejería y Directora, Conferencia con los Padres Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Intervención de Conducta	En primer lugar- Eliminación de la clase, Suspensión en Escuela Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar
Insulto/ Abuso Verbal de un miembro de la Facultad o el Personal	En primer lugar- Remisión al Consejero y Directora, Conferencia de Padres/ ISS Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Intervención de Conducta	En primer lugar- Eliminación de la clase, Suspensión en la Escuela Con Posterioridad- Suspensión, Remoción de la Clase sin crédito
Lasciva/ Lascivo Comportamiento La Exosición Indecente o Indecencia Sexual Pública *	En primer lugar- Remisión al Consejería y Directora, Conferencia de Padres/ ISS Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Intervención de Conducta	En primer lugar- La Suspensión Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar Reporte de Policía/ Citación
Tirar Basura	En primer lugar- La Conferencia con Principal Con Posterioridad- Suspensión en Escuela	En primer lugar- Suspensión en Escuela Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar
Aparición	Rango de La Disciplina Minima	Rango de Disciplina Máxima
Daño Malicioso	En primer lugar- Remisión al Consejería y Directora, Conferencia con los Padres Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Intervención de Conducta	En primer lugar- Suspensión en Escuela Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar
Obstruir una Investigación	En primer lugar- Conferencia con los Padres Con Posterioridad- Suspensión en la Escuela	En primer lugar- La Suspensión Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar, Reporte de Policía/ Citación
La Obstrucción del Tráfico, Vehículo o Peatón	En primer lugar- Remisión al Consejería y Directora, Conferencia con los Padres Con Posterioridad- Suspensión en Escuela	En primer lugar- La Suspensión Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar, Reporte de La Policía/ Citación
Asalto Físico *	En primer lugar- La Suspensión Con Posterioridad- Derivación Equipo de Intervención de Conducta	En primer lugar - La Suspensión, Reporte de Policía/ Citación Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar
Plagio	En primer lugar- Remisión al Consejería y Directora, Conferencia con Los Padres/ No tiene crédito en la Asignación	En primer lugar- Suspensión en la Escuela/ No tiene crédito en la asignación

	Con Posterioridad- Suspensión en la Escuela	Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar
Resistencia a la Autoridad	En primer lugar- Remisión al Consejero y La Directora, Conferencia con los Padres/ISS Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Intervención de Conducta.	En primer lugar- Suspensión en la Escuela, Reporte de La Policia/Citación Con Posterioridad- Derivación a Equipo De Disciplina Escolar.
Columnia	En Primer lugar- Remisión al Consejero y Directora, Conferencia con los Padres Con Posterioridad- Suspensión en la Escuela	En Primer lugar- Suspensión en la Escuela Con Posterioridad- Derivación A Equipo de Intervención de Conducta
Aparición	Rango de La Disciplina Minima	Rango de La Disciplina Máxima
Tardanzas (Despues de 5 Tardanzas)	En Primer lugar- Remisión al Consejero y Directora, Conferencia con los Padres/ISS Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Intervención de Conducta	En Primer lugar- Suspensión en la Escuela Con posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar
El Consumo de Productos de Tabaco*	Remisión a Conserjera y Directora, Conferencia con los Padres Con Posterioridad- Suspensión en La Escuela	En Primer Lugar- Suspensión en La Escuela Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar
La Entrada No Autorizada/ Culpa/Vagancia	En Primer Lugar- Remisión al Consejera y Directora, Conferencia con Los Padres Con Posterioridad- Suspensión en La Escuela	En Primer Lugar- La Suspensión, Reporte de La Policia/ Citación Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar
Vandalismo o Destrucción De La Propiedad (Escolares)*	En Primer Lugar- Conferencia con Los Padres/ Referido a la Consejera y Directora/ Suspensión, Restitución. Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Intervención de Conducta	En Primer Lugar- La Suspensión, Reporte de La Policia/ Citación Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar
La Violación de La Política Escolar del Condado de Superintendente o Regla de La Escuela	En Primer Lugar- Remisión a la Consejera y Directora, Conferencia de Padres/ ISS Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Intervención de Conducta	En Primer Lugar- La Suspensión Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar Posible informe de La Policia / Citación
La Violación de Una Ley Local, Estatal, o Federal	En Primer Lugar- Conferencia con los Padres, La Remisión a la Policia Con Posterioridad- Suspensión en La Escuela, La Remisión a La Policia y La Conferencia con Los Padres	En Primer Lugar- La Suspensión Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar, Reporte de La Policia/ Citación
Aparición	Rango de la Disciplina Minima	Rango de Disciplina Máxima
Vulgar u obscene, lenguaje, gestos o simbolos(incluyendo gestos y simbolos de pandillas)	En Primer Lugar- Remisión al Consejero y Director, Conferencia con los Padres Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Intervención de Conducta	En Primer Lugar- Suspensión en la Escuela Reporte de Policia/ Citación Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar
Violación de Armas (No de Arma de Fuego/ Artefacto Explosivo/ Cuchillo)*	En Primer Lugar- Principal/ Conferencia con los Padres Con Posterioridad- Suspensión en la Escuela	En Primer Lugar- La suspensión Reporte de Policia/ Citación Con Posterioridad- Derivación a Equipo de Disciplina Escolar